



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE. CLEMENTE PEREZ Y OTROS
DEMANDADO: GLORIA BENAVIDES SOLARTE Y OTROS
RADICACION: 19001303103006-2021-0013100**

Dentro del asunto de la referencia se observa que se encuentra vencido el término de inclusión en la lista de emplazados de los Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar aplicación a lo señalado por el inc. 7° del art. 108 en armonía con el numeral 7° del art. 48 del estatuto arriba relacionado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE POPAYÁN (C)**,

D I S P O N E:

PRIMERO: DESIGNAR en los términos del artículo 48 numeral 7° del código General del Proceso, al **Dr. GILBERTO RAMIREZ ZULUAGA**, abogado en ejercicio identificado con c.c.# 10528982 y T.P 40784, domiciliado en la ciudad de Popayán, email, gilbertoramirezabogado@gmail.com, dirección carrea 1DE No. 11-90 teléfono 3005971188, como curador Ad Litem de **PERSONAS INDETERMINADAS** demandados en el proceso de la referencia.

ADVERTIR al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, circunstancia que de presentarse deberá acreditarlo sumariamente.

LÍBRESE oficio

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA

La presente providencia se
notifica mediante inclusión en
Estado Electrónico No. 082

Hoy 13 de junio de 2022 a las
8:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria